



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE POSTULACIONES PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

La Alcaldía Distrital de Santa Marta amparada en el Decreto No. 131 de 15 de mayo de 2017, *“Por medio del cual se crea, conforma, se fijan sus funciones y dictan reglas para la organización y el funcionamiento del Consejo Distrital de Participación Ciudadana en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y se dictan otras disposiciones”* convocó a los sectores de la sociedad civil del Distrito de Santa Marta con la intención de facilitar la participación de la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, y considerando la importancia de promover la mayor colaboración posible.

Que, en virtud de dicha convocatoria, se invitó a los siguientes integrantes:

- Alcalde Distrital de Santa Marta quien lo presidirá.
- El secretario de Gobierno, quien lo presidirá en ausencia del Alcalde Distrital.
- Director de Asuntos Locales y Participación.
- Secretario (a) de Planeación Distrital o delegado.
- Un representante de las organizaciones de víctimas existentes en el Distrito.
- Un representante del Consejo Territorial de Planeación del Distrito.
- Un representante de la Federación Distrital de Acción Comunal, en caso de que no existiere, de los organismos comunales de segundo grado.
- Un representante de las universidades ubicadas en el Distrito.
- Un representante de la red de veedurías ciudadanas del Distrito.
- Un representante de los gremios económicos ubicados en el Distrito.
- Un representante de las organizaciones sindicales ubicadas en el Distrito.
- Un representante de las organizaciones campesinas ubicadas en el Distrito.
- Una representante de las asociaciones de las organizaciones de mujeres del Distrito.
- Un representante del Consejo Distrital de Juventud del Distrito o quien haga sus veces.
- Un representante de los estudiantes universitarios del Distrito.
- Un representante de las Organizaciones de personas con discapacidad del Distrito.
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales por localidad del Distrito.
- Un representante de las organizaciones de la población LGBTI del Distrito.
- Un representante de comités de desarrollo y control social a los servicios públicos existentes en el Distrito.
- Un representante de las organizaciones de la población Afro, Palenquera y Raizal del Distrito.
- Un representante de los pueblos indígenas asentados en el territorio del Distrito.
- Un representante del Gabinete Infantil Distrital.
- Un representante de los adultos mayores del Distrito.
- Un representante de las entidades religiosas ubicadas en la jurisdicción del Distrito.
- Un representante de las organizaciones del Sector Cultural del Distrito.
- Un representante de las organizaciones del Sector de Transporte del Distrito.
- Un representante de las asociaciones de motociclistas de Santa Marta.
- Un representante del Comité Distrital de Madres Líderes del Distrito.
- Un representante de los Comités Ciudadanos de Obras Barriales.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE POSTULACIONES PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

- Un representante de los Comités Ciudadanos de legalización y titulación de barrios y asentamientos humanos del Distrito.
- Un representante de los Comités de deportes y vida saludable del Distrito.
- Un representante de los personeros estudiantiles de las instituciones educativas del Distrito.
- Un representante del gremio de taxistas del Distrito.
- Un representante de las organizaciones de usuarios de la salud existentes en el Distrito.
- Un representante de las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro ubicadas en la jurisdicción del Distrito.
- Un representante de las madres comunitarias del Distrito.
- Un representante de los Comités Barriales de Emergencia del Distrito.

Para que manifestaran su deseo de pertenecer o ratificarse como miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Distrito de Santa Marta.

Que el distrito de Santa Marta, dándole aplicación al artículo 4°. *Del Decreto No. 131 de 15 de mayo de 2017, referente a la CONVOCATORIA.* Para la conformación del Consejo Distrital de Participación Ciudadana, efectuó la convocatoria de que trata dicho precepto legal tendiente a efectuar la elección de cada uno de los representantes de las distintas organizaciones, gremios, grupos, juntas y demás. La convocatoria se hará pública a través del portal web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y otros medios idóneos que la administración considere pertinente.

Que La convocatoria fue facilitada por la entidad territorial respetando la autonomía de cada una de las organizaciones sociales que intervienen en dicho proceso. Dicha convocatoria fue reglamentada por las Secretarías de Planeación y de Gobierno del Distrito de Santa Marta.

En dicha convocatoria se consignó, que Los sectores interesados en participar deberían radicar físicamente o mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la informática y comunicaciones (TIC) ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, y al correo electrónico consejoparticipacionciudadana2025@santamarta.gov.co los siguientes documentos:

- a) *Carta de aval suscrita por el representante legal de la organización o instancia informando el nombre y cedula de los designados o postulados.*
- b) *Acta suscrita por el presidente o secretario de la sesión mediante la cual al menos la federación, asociación, gremio, sindicato o instancia ha tomado la decisión de designar dicho representante principal y suplente*
- c) *Hoja de vida del principal y suplente designado o postulado*
- d) *Carta de aceptación de la designación o postulación, por parte del representante legal y del suplente.*
- e) *Fotocopia de la cédula de ciudadanía del designado o postulado en calidad de titular o suplente.*



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE POSTULACIONES PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

- f) Carta de presentación de los designados o postulados en calidad de titular o suplentes por parte de la Federación, asociación, gremio, sindicato o instancia que lo designa.
- g) Cada Federación, asociación, gremio, sindicato o instancia solo podrá postular o designar un representante principal y suplente.

Que esta convocatoria se efectuó y difundió por medios de comunicación masiva con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA		ACTIVIDADES
24/06/2025		PUBLICACION OFICIAL DE LA CONVOCATORIA "CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA"
3/07/2025		PLAZO PARA DEFINIR EL REPRESENTANTE DEL SECTOR INVITADO A CONFORMAR EL CONSEJO
Desde 3/07/2025	Hasta 11/07//2025	PLAZO PARA RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS DE POSTULANTES
14/07/2025		PUBLICACION DE HOJAS DE VIDA EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
16/07/2025		PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO
18/07/2025		INSTALACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Que vencido el plazo para la recepción de los documentos de las hojas de vida de los postulantes interesados en representar a los diferentes sectores que lo conforman, se recibieron currículum vitae, pero con la intención no postular su nombre para integrar por su sector respectivo el Consejo de Participación Ciudadana, si no, con el propósito de optar o participar en convocatoria para provisión de cargos y/o empleos.

Que la ley 1757 de 2015 **"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"** en el TÍTULO. VII DE LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAPÍTULO. I DEL CONSEJO NACIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA aplicable por analogía a los consejos Distritales de Participación Ciudadana, dispone en su artículo 79 parágrafo 1. "El Consejo podrá invitar a sus sesiones a los representantes de las entidades y organizaciones públicas y privadas que estime conveniente para el cumplimiento de sus funciones".

igualmente, en el parágrafo 2.de la misma norma, dispone que Los sectores invitados a participar en el Consejo Nacional (Léase Distrital por analogía) de Participación, contarán con un plazo de tres meses para definir el representante ante el consejo. Si cumplido el plazo no se ha designado, los miembros del consejo ya elegidos solicitarán a cada una de las organizaciones representativas que se reúnan para que de manera autónoma e independiente escojan su delegado. Si pasado un mes a la convocatoria no se produce la selección, los integrantes ya designados al consejo definirán cuál de los candidatos representa el sector."



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

ADENDA A LA CONVOCATORIA DE POSTULACIONES PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Que en el caso del Distrito de Santa Marta, vencido el plazo otorgado en la convocatoria para su conformación, no se presentaron hojas de vida, se hace necesario ampliar dicho plazo, con la intención de garantizar y promover modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural del distrito de Santa Marta.

El cronograma adoptado para la conformación de dicho consejo es el siguiente:

FECHA		ACTIVIDADES
21/07/2025		PUBLICACION OFICIAL DE LA CONVOCATORIA "CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA"
22/07/2025		PLAZO PARA DEFINIR EL REPRESENTANTE DEL SECTOR INVITADO A CONFORMAR EL CONSEJO
Desde 22/07/2025	Hasta 22/08//2025	PLAZO PARA RECEPCIONAR LOS DOCUMENTOS DE POSTULANTES
02/09/2025		PUBLICACION DE HOJAS DE VIDA EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
10/09/2025		PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO
19/09/2025		INSTALACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los sectores interesados podrán presentar sus candidatos/as en los mismos términos y condiciones establecidos en la convocatoria original, a través del correo electrónico consejoparticipacionciudadana2025@santamarta.gov.co

Se recomienda a los interesados revisar los requisitos y procedimientos en la convocatoria original, disponible en el portal web de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y otros medios idóneos que la administración considere pertinente y aprovechar esta oportunidad para participar activamente en la gestión y vigilancia de los temas de interés comunitario.

Para mayor información, pueden dirigirse a oficina de la Secretaria de Planeación del Distrito de Santa Marta: Diagonal 39 No. 7-275 (Antiguo Casa Grande) Barrio: Mamatoco

¡Invitamos a toda la ciudadanía a participar y fortalecer nuestra democracia participativa!

PATRICIA CAICEDO LAFAURIE
SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

CAMILO GEORGE DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DISTRITAL